Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 244
Fecha: 29 ABR. 2011
Hora: 8:00
Firma

27 de Abril de 2.011

RESOLUCIÓN Nº 148

VISTO: La Referencia del Ejecutivo Municipal Nº 129 de fecha 12/04/11, por la cual se dirige al Presidente de la Junta Municipal Don Juan Francisco Rivera, con el objeto de remitir los antecedentes que guardan relación con la LCO N° 03/2011 para la Construcción del Canal de Villa Ofelia, para su consideración; y

CONSIDERANDO

QUE, a través del Dictamen Nº 33/11 de fecha 26/04/11, de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Corporación Legislativa, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente Resolución, así como los estudios realizados sobre el particular;----------

QUE, la referencia tuvo entrada en fecha 13 de Abril de 2011, siendo girada a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, consideración y posterior Dictamen;----------

QUE, a través de la referencia la Intendencia Municipal, remite los antecedentes que guarda relación con la LCO N° 03/11 para la Construcción del Canal de Villa Ofelia. -------

QUE, de conformidad al informe del comité de evaluación de ofertas y considerando la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones de Publicas", que expresa lo siguiente en su art. 63° criterios de adjudicación:
La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el mas bajo

QUE, el Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal, N° 3966/10, enumera las funciones de la Junta Municipal, en el inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, la Comisión Asesora dictaminante, luego del estudio realizado, considera pertinente, autorizar por resolución la adjudicación de la LCO N° 03/2011 "Construcción del Canal de Villa Ofelia" bajo la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA), con RUC N° 80001799-4, representada por el Sr. Gustavo Barrios, por el monto de Gs. 348.474.310 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos diez), IVA incluido, ya que dicha licitación cumple con todos los requisitos legales establecidos en las legislaciones vigentes en la materia. ----------

QUE, puesta a consideración de la Plenaria, por parte del Presidente de la Junta Municipal, el Dictamen Nº 33/2011 fue aprobado, sin más trámites.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

Junta Municipal de Fdo. TEL. 506.523

R E S U E L V E:

27 de Abril de 2.011

RESOLUCIÓN Nº 148

Art. 1º: **APROBAR** la Adjudicación de la LCO Nº 03/2011 "Construcción del Canal de Villa Ofelia" bajo la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA), con RUC Nº 80001799-4, representada por el Sr. Gustavo Barrios, por el monto de Gs. 348.474.310 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos diez), IVA incluido.----------

Art. 2º: **COMUNICAR**, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Junta Municipal de Fndo. de la Mora TEL. 506.523 SECRETARIA

Sr. MARCELO DANIEL PANIAGUA
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

Junta Municipal de Fndo. de la Mora TEL. 506523 PRESIDENCIA

Prof. JUAN FRANCISCO RIVERA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Fernando de la Mora, 29 de abril del 2011

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. RONALD J. GONZÁLEZ A.
Secretario General

SR. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal